PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Obras Públicas
y Comunicaciones

Fórm. No. 1

DECRETO N° 4858.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A DOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.-

Asunción, 4 de Mayo de 1.954.-

N. 455.- VISTO: El expediente N°1356, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos, en el que solicita: permiso para dos funcionarios dependiente de dicha Institución,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.-1°.-Concédese permiso a dos funcionarios dependientes de la Dirección General de Correos, que a continuación se citan:

C-2, Señorita Gladys Dos Santos, por el término de (12) doce meses, a partir del 1° de abril del corriente año, al 31 de mayo del año 1.955, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 1.506.-

C-1, Señora Petronilla R. de Vera y Aragón,, por el término de (2) dos meses a partir del 1° de abril al 31 de Mayo del corriente año de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 1.506-

Art.-2°.-Tóme nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos

Art.-3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

B.D.

1954